

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 160

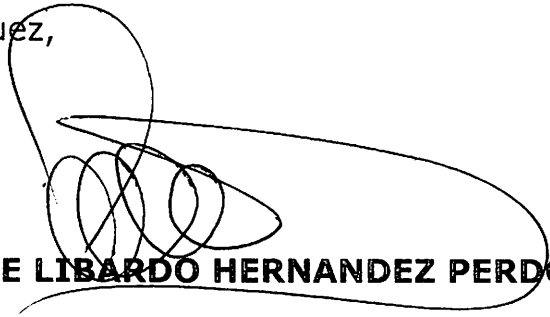
RAD: 2018-00300-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por los apoderados de los extremos en conflicto y siendo ello procedente a tenor de lo indicado en el numeral 2º., artículo 161 del Código General del Proceso, el despacho RESUELVE.

SUSPENDER el trámite del presente proceso de pertenencia promovido por JOSE ROBERTO LOPEZ CADAVID contra ZANDOR CAPITAL S.A. COLOMBIA por el término de dos (2) meses.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO